

Vistos los informes del Secretario General de la Corporación y de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación presentados a esta Administración por los propietarios del Polígono nº 1 del Sector de Actuación nº 5, en los términos que figuran en el expediente.

2).— Someter los anteriores proyectos a información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse alegaciones.

3).— Incorporarse a la Junta de Compensación, en su calidad de propietario de terrenos, designando como representante del Ayuntamiento en la citada Junta de Compensación a D. Julio Zabala Resa

Haro, 31 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Exposición pública de la memoria valorada de las obras de mejora de caminos rurales
III.C.1602

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 24 de Octubre del presente año, la Memoria Valorada denominada "Mejora de Caminos Rurales en el término municipal de Huércanos (La Rioja)", redactada por el Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias D. Rodolfo Sancha Uruñuela, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

La Memoria se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición pública no se produjese reclamación o alegación alguna.

Huércanos, a 12 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública del proyecto de la obra "Redes de Distribución y Saneamiento y Pavimentación en calle El Río"
III.C.1589

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Noviembre actual, ha acordado prestar aprobación inicial al proyecto de la obra "Redes de Distribución y Saneamiento y Pavimentación en calle El Río" redactado por el Ingeniero Industrial D. José I. Castillón Ridruejo.

De conformidad con la legislación urbanística vigente; se somete dicho proyecto a información pública por término de quince días contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, quedando expuesto en este Secretaría a efectos de su examen y reclamaciones, haciendo constar que en su supuesto de no presentarse, este acuerdo se elevará a definitivo.

Lardero, 13 de Noviembre de 1990.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Requerimiento y notificación

III.C.1567

D. Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo, se sigue expediente administrativo de apremio, motivado por débitos a esta Hacienda Municipal, contra los deudores relacionados, quienes actualmente resultan desconocidos en sus domicilios en la localidad de Logroño.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de saldos de cuentas bancarias de las que los citados deudores son titulares.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos los actuales paraderos de los deudores, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo III de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 55.2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de comunicarles el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo número 10.435.129 seguido contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados a todos los efectos, continuando la tramitación de los expedientes hasta su final.

RECURSOS.— Ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndole que la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstos en el artículo 194.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en citados textos legales, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 30 de Octubre de 1990.— El Recaudador.

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE
14.104.024	Impto. sobre circulación vehículos	Bruña Villafafila, Felipe
16.207.255	Impto. sobre la Radicación	García Golina, Francisco Javier
16.445.760	Licencia Fiscal Industrial	San Miguel de Aragón, Magdalena
16.463.970	Multas tráfico-Lic. Fiscal Industrial	López Pinillos, Olga María
16.495.362	Multas de tráfico	López de Calle Cámara, Daniel
16.505.444	Multas de tráfico	Pascual-S. Jalón Mendiri, Luisa
16.515.166	Multas de tráfico	Martínez Mancho, Mariano
16.523.747	Multas de tráfico	Rodríguez Martínez, Miguel Angel
16.528.705	Multas de tráfico	Ardanza Trevijano Iglesias, Alberto
16.541.302	Licencia Fiscal Industrial	Fernández Bárcenas, María Eva
16.543.018	Multas de tráfico	Cirauqui Oyón, José Fernando
16.544.813	Impuesto sobre la Radicación	Ortiz Sáenz, Beatriz
16.547.731	Multas de tráfico	Domínguez Gómez, Antonio
16.548.420	Lic. Fiscal Ind.-Impto. s/. Radicación	Soto Zaldivar, María del Carmen
16.555.132	Multas de tráfico	De Miguel Romero, Fco. Javier
16.557.312	Tasas de agua, basura y alcantarillado	Martínez Montaña, Francisco
17.144.197	Licencia Fiscal Profesionales.	Villarreal Latorre, Conxuelo
-26.046.185	Licencia Fiscal Industrial	Sociedad Civil Edificio Mágica, 2.
38.745.020	Licencia Fiscal Ind.-Impto. s/. Radicación	Suarez Leza, José
72.761.707	Impto. s/. vehículos-Agua.Basura, alcantarillado	Gómez San Martín, Vicente.

Expedientes administrativos de apremio: notificación providencia de embargo
III.C.1569

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue por esta Hacienda Municipal, contra los deudores que se expresan por los débitos, cuyas notificaciones de las providencias de apremio se efectuaron oportunamente y que ascienden a las cantidades y conceptos que se indican, se ha dictado la siguiente providencia que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA: Notificados a los deudores que se expresan los débitos perseguidos en los expedientes que se indican, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos habilitados sin haberlos satisfechos, PROCEDASE a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento."

Y siendo desconocido los domicilios actuales de los deudores indicados, se les requiere para que se presenten en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de notificarles la providencia de embargo de bienes, advirtiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado se les tendrá por notificados a todos los efectos, dándose cumplimiento a la Providencia que antecede, iniciándose las diligencias de embargo, significándoles a estos efectos que pueden solicitar expresamente la alteración del orden de los bienes que preferentemente deban ser trabados, sin que en ningún caso pueda posponerse el embargo metálico.

Contra esta Providencia pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 194.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Reglas 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 6 de Noviembre de 1990.— El Recaudador.

RELACION

EXPEDIENTE	CONCEPTO	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE PTAS.
1.370.524	Impto. s/. vehículos	Piferrer Basterrechea, Jul.	12.599,-
2.072.236	Lic. Fiscal Profesional	Gómez Cuervo, Federico	85.063,-
5.631.751	Impto. s/. vehículos	González Martín, M ^a . Carmen	4.351,-
12.370.627	Impto. vehículos-Multas tr.	Ferrereuela Jiménez, Manuel	13.633,-
12.898.055	Sum. agua-recogida basuras	San Martín, Andrés, Manuel	31.354,-
15.982.406	Multas de tráfico	Araaburu Escala, Patri Yahier	1.200,-
16.005.057	Contribución Urbana-Radicación	González Castellano, Teodoro	62.650,-
16.310.212	Contribución Terr. Urbana	Calatayud García, Isabel	8.645,-
16.310.881	Contr. Urbana-Imp. vehículos	Ramos Pérez, Eliecer	16.883,-
16.313.474	Tasas aprovechamientos espec.	Villar Ibergallartu, Emiliano	1.722,-
16.330.879	Contr. Urbana-Tasas s/. Prop.	Romano Martínez, Teodoro	6.476,-
16.338.318	Multas de tráfico	Fernández Martín, Felisa	1.200,-
16.341.460	Impto. vehículos-Multas tr.	Alvarez Vidroreta, Jesús	19.540,-
16.346.605	Impto. vehículos-Multas tr.	Anoz Gutiérrez, Arremia	17.233,-
16.354.154	Tasas s/. Propiedad Urbana	Sáenz Buebo, Eudvigis Carmen	1.599,-
16.357.894	Tasas de agua, basura y alc.	Hervías Manzanera, Míriam	23.666,-
16.363.887	Impto. Radicación-Lic. Fiscal	Alesanco Ortiz, Agustín	61.169,-
16.364.802	Contribución Terr. Urbana.	Prados Osés, Luis	10.826,-
16.367.189	"	Sáez Rudiaz, Benedicta	14.254,-
16.368.271	Contr. Urbana-Tasas s/. Prop.	Miguel Pascual, Pedro	1.526,-
16.368.513	"	Rubio Romero, Clemente	22.580,-
16.374.639	Impto. s/. vehículos	Pérez Alonso, Antonio	8.833,-
16.375.295	Tasas s/. Propiedad Urbana	Santamaría Pérez, Germán	1.550,-
16.376.052	Impuesto sobre vehículos	Nestares Martínez, Luis	5.417,-
16.378.158	Contribución Terr. Urbana	Cordón Urturu, Marceio	2.492,-
16.385.034	"	Sáenz Garrido, Jesús	7.844,-
16.388.984	Arbitrios no fiscales	Sancha González, Felisa Ana	996,-
16.393.195	Tasas agua, basura, alcant.	Pérez Sáenz, Antonio	3.651,-
16.393.362	Arbitrios no fiscales.	Pérez Palacios, Pedro	1.990,-
16.395.724	Multas tráfico-imp. vehículos	Ruza Lezardo, Roberto	15.153,-
16.401.315	Tasas agua, basura, alcant.	Rivera Tricio, Dionisio	1.957,-
16.402.282	Tasas aprovechamientos espec.	Díez Díez, José Luis	324,-
16.402.883	Impto. sobre vehículos	Martínez Cárcamo, Victoriano	4.482,-
16.426.539	Contribución Terr. Urbana	Navarres Martínez, Aurelio	6.118,-
16.430.857	"	Martínez Calvo, Luisa	5.687,-